



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 024-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GUILJARDY VILLEGAS MARQUEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°350/2003 de fecha 30 de diciembre de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de abril de 2004, al Sr. **GUILJARDY VILLEGAS MARQUEZ**, Académico del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Universidad de Salamanca, España.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GUILJARDY VILLEGAS MARQUEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de enero de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2004-005